



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
468

Nº INF. TECNICO
568

TRAMITADA
03/10/2011

COD_AUTENTIF 562011103-5503-2004 - 5485-2004-015054538

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

2.- El informe Técnico Adjunto.

03/10/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **468** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VF-8230**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **568** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **JOSE LUIS CORTES VELIZ** la cantidad de **1,32** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

GOBIERNO DE
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
568	13352	03/10/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 562011103-5503-2004 - 5485-2004-015054538

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JOSE LUIS CORTES VELIZ
 RUT EMPRESA: 6529374-9 Nº: 111
 REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 221032
 COMUNA: LA SERENA CIUDAD:
 DOMICILIO: PARCELAS VEGAS NORTE EMAIL@ ponate@jlcv.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO DE PERFORACION A T 4
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 39.00 Tara ▶ 20.00 PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ VALLENAR
 LOCALIDADES: Origen ▶ LA SERENA / VEGAS NORTE Destino ▶ INCAHUASI
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, VARIANTE PUENTE JUAN SOLDADO, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 100 ✓ Fecha Aprox. Viaje: 04/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 4.2 Total ▶ 4.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.0 Carga ▶ 7.00 Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ VF-8230 SemiRemolque ▶ JA-5040 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	9.3					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	23	30					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/10/2011

FECHA HASTA ▶ 05/10/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

DARIO CORTES DIAZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO